RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2011, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y en virtud de las competencias que esta Viceconsejería tiene delegadas por Orden de 8 de julio de 2009 (BOJA núm. 149, de 3 de agosto), de acuerdo con los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, anteriormente citado, y habiéndose observado el procedimiento debido, acuerda adjudicar el puesto de trabajo especificado en el Anexo adjunto y convocado por Resolución de esta Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 24 de marzo de 2011 (BOJA núm. 70, de 8 de abril de 2011), al funcionario que se indica en el citado Anexo

La toma de posesión se efectuará de conformidad con los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tuviese el/la demandante su domicilio, o se halle la sede del Órgano autor del acto originario impugnado, a elección del/de la demandante, de conformidad con lo previsto en los artículos 8.2.a), 14.1.2, y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante el órgano que hubiera dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116, 117 y 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administrativo Común

Sevilla, 31 de mayo de 2011.- La Viceconsejera, Ana Patricia Cubillo Guevara.

ANEXO

CONCURSO DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 30.009.067-R. Primer apellido: Ramírez. Segundo apellido: Vacas. Nombre: Juan Luis.

Código puesto de trabajo: 11003510. Denominación del puesto: Coordinado

Consejería: Medio Ambiente

Organismo Autónomo: Agencia Andaluza del Agua Centro directivo: Instituto del Agua de Andalucía. Centro de destino: Instituto del Agua de Andalucía

Adscripción: F. Modo acceso: PLD. Grupo: A1.

Área funcional/Área relacional: Medio Ambient

C. específico: XXXX- 20 859 24 €

Experiencia: 3 años. Localidad: Sevilla.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2011, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don José Antonio Gómez-Limór. Rodríguez.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba, de fecha 7.10.2010 (BOE de 26.10.2010 y BOJA de 27.10.2010), para provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular Universidad a don José Antonio Gómez-Limón Rodríguez del Área de Conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad» de Departamento de «Economía, Sociología y Política Agraria».

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición er el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante este Rectorado (arts. 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimer Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa).

Córdoba, 3 de junio de 2011.- El Rector, José Manuel Roldán Nogueras.

RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2011, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Pedro Gómez Caballero.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 18.2.2011 (BOE de 11.3.2011 y BOJA 17.3.2011) para provisión de una plaza en el Cuerpo de Catedrático de Universidad del Área de Concimiento de «Derecho del Trabajo y de La Seguridad Social» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad a don Pedro Gómez Caballero del Área de Conocimiento de «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social» del Departamento de «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social».

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante este Rectorado (arts. 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa).

Córdoba, 3 de junio de 2011.- El Rector, José Manuel Roldán Nogueras.